

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4507

VISTO: el Expte. N° 14593-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente resolución surge ante el pedido y la necesidad de los vecinos del barrio Las Talas de nuestra Ciudad de contar con la presencia de los camiones recolectores de basura.

Que, la recolección de residuos es un servicio esencial que la Municipalidad del Departamento Capital debe garantizar a todos los barrios y vecinos de la Ciudad.

Que, los perjuicios ocasionados en términos de higiene urbana constituyen a largo plazo condiciones sanitarias proclives a la acumulación de residuos y generación de focos infecciosos.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, disponga de forma urgente el funcionamiento del servicio de recolección de residuos en el barrio Las Talas ubicado en zona sur de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal